

DECRETO SIAPER N° 1272

Doñihue, 29.03.2023

CONSIDERANDO:

1.- La imperiosa necesidad del buen funcionamiento de la gestión edilicia y cumpliendo con los mandatos del Supremo Gobierno.

VISTOS:

1.- Lo dispuesto en el DFL N° 262 del Ministerio de Hacienda de fecha 1977.

2.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y su texto refundido.

3.- La Ley 18.883 Estatuto de funcionarios.

4.- La Resolución N° 018 de 2017 y la circular N° 15.700, de 2012 de la Contraloría General de la República.

5.- Decreto Alcaldicio N° 381, de fecha 14 de marzo de 2023, que Delega Funciones que Indica a Asesor Jurídico, don Rodrigo Rubio Hormazábal

DECRETO:

1.-Autorícese cometido al funcionario Municipal, Don Carlos Esteban Garay Lucei [REDACTED] ntrata, grado 13° de la E.U.M., para viajar al Centro Recreacional El Tabo, con motivo de realizar trabajos de reparación de luminarias, el día Viernes 31 de Marzo del 2023.

2.-Páguese el viático legal con o sin pernoctar según corresponda e impútese al presupuesto Municipal vigente

3.-Anótese, comuníquese y regístrese los antecedentes que correspondan en la plataforma Web de la Contraloría General de la República denominada "Sistema de Información y Control del Personal de la Administración del Estado" y archívese.



LILIAN CONTRERAS BARRIOS
SECRETARIA MUNICIPAL -



RODRIGO RUBIO HORMAZABAL
" Por orden Sra. Alcaldesa"
ASESOR JURIDICO

RRH/LCB/lcm

Distribución:

- Archivo Carpeta Personal
- Archivo Oficina de Partes